

INVITACIÓN PRIVADA No. 054 DE 2014

**"COMPRA DE TRIBOMETRO PARA ENSAYOS CON DESTINO A
LA ESCUELA DE INGENIERIA METALURGICA DE LA UPTC".**

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 302 DE 2014,
SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA Y UNION TEMPORAL
INDUTECSA – SERVIQUIMICOS DOS NIT. 900789927**



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

5315



ACTAS

Adjudicación de proveedor



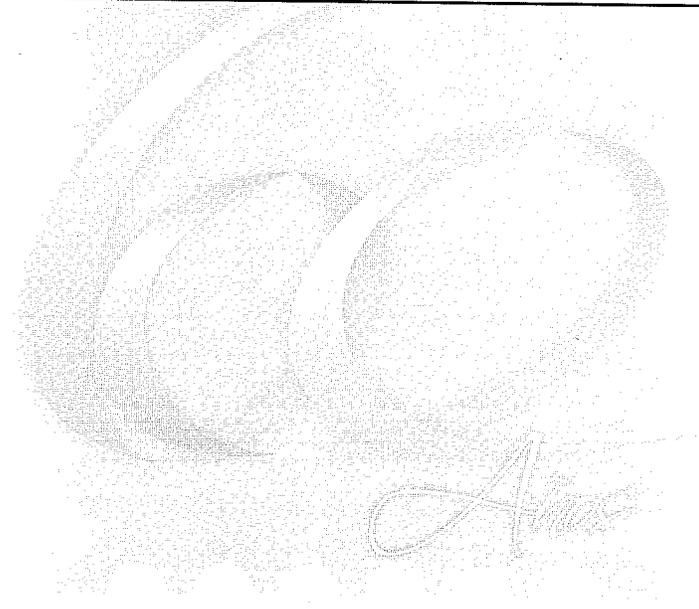
00101-2014-221-002669-00

Aprobación No.	2655
Fecha aprobación	13 de noviembre de 2014
Valor	\$86.826.000,00

Contratista	UNION TEMPORAL INDUTECSA-SERVIQUIMICOS DOS	Identificación	900789927
Fecha actuación	13 de noviembre de 2014	Valor vigencia	\$ 86.826.000,00
Justificación	CONFORME A RESULTADOS DE LA INVITACION PRIVADA 054 DE 2014		

REFERENCIAS

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA			
Solicitud de contratación	887	22 de septiembre de 2014	Modalidad Invitación Privada
Tipo de solicitud	Contrato	Tipología	Suministro de bienes
Plan de compras	61	PROYECTOS DE INVERSION	
Certificado de disponibilidad	3261	23 de septiembre de 2014	



Policarpa Muñoz Fonseca
 Directora Administrativa y Financiera

APROBADO - 13 de noviembre de 2014



Dirección Administrativa y Financiera
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

Elaboró: LBARRERA

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Página 1 de 1
 Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

CONTRATOS

Suministro de bienes



00101-2014-233-000310-00

Contrato No.	302
Fecha	13 de noviembre de 2014
Valor Total	\$86.826.000,00
IVA	\$11.976.000,00
Anticipo	\$0,00

Contratista	UNION TEMPORAL INDUTECSA-SERVIQUIMICOS DOS	Nit.	900789927
Dirección	CR 58 N. 97 - 10 OF 301		
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	Teléfono	2578283
Representante Legal		Cédula	
Plazo de ejecución	120 Días		
Objeto General	COMPRA DE TRIBOMETRO PARA ENSAYOS CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIERIA METALURGICA DE LA UPTC		

Ordenador	POLICARPA MUÑOZ FONSECA	Cédula	40013363
Interventor/Supervisor	ENRIQUE VERA LOPEZ	Cédula	91242183

REFERENCIAS

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA

Solicitud de contratación No.887 del 22 de septiembre de 2014 Modalidad Invitación Privada

Plan de compras Item No.61 "PROYECTOS DE INVERSION"

Certificado de disponibilidad No.3261 del 23 de septiembre de 2014

Acta de adjudicación No.2655 del 13 de noviembre de 2014

Ejecutor Escuela de Ingeniería Metalúrgica

VECTOR FISCAL

- 07. Retención en la fuente a título de renta.
- 09. Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas.
- 11. Ventas régimen común.
- 14. Informante de exogena.

AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA			\$86.826.000,00
3.2.22	30 ADM	Construcción y dotación de mobiliario y equipos Facultad Ingeniería RP	\$86.826.000,00

Contraentrega

FORMA DE PAGO

ITEM	DESCRIPCION DE PAGO	VALOR PAGO	VALOR AMORTIZACION
1	PAGO CONTRAENTREGA	\$86.826.000,00	\$0,00

APROBADO - 13 de noviembre de 2014

SIZFI

Elaboró: LBARRERAP

Página 1 de 2

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

CONTRATOS

Suministro de bienes



00101-2014-233-000310-00

Contrato No.	302
Fecha	13 de noviembre de 2014
Valor Total	\$86.826.000,00
IVA	\$11.976.000,00
Anticipo	\$0,00

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR
	1.2.3.2 Equipo de laboratorio					\$86.826.000,00
1	<p>CONJUNTO TRIBÓMETRO (SISTEMA BASICO) ATM G99 MODELO: UN MT/10,30, 60/NI - PARA MEDIDAS DE COEFICIENTE DE FRICCIÓN</p> <p>"Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tribómetro para ensayos tipo ?PIN-ON-DISK? - Rango de carga variable, carga que oscile entre 5 y mínimo 60 N. - Radio de giro variable y control rotacional computarizado (incluido computador - impresora e interface de comunicaciones.)" "Software de control instalado en computador (incluido en la oferta). - Software de medición de parámetros, como mínimo determinación de coeficiente de fricción. - Certificación del sensor de medición de coeficiente de fricción. - Plato porta-muestras con un diámetro no menor a 100 mm, el cual permita colocar muestras hasta de 80 mm de diámetro y espesores mínimo de 15 mm. <p>"</p> <ul style="list-style-type: none"> * Sistema de tapa protectora de polvos y ambiente durante la prueba. * 2 Juegos de pines de desgaste (bolas) de dos diámetros cada par de juegos (4 y 6 mm), de un material. * Sistema electrónico de estabilización de voltaje y corriente, externo al equipo <p>El equipo será instalado y puesto en Funcionamiento, con todos los accesorios requeridos en las instalaciones de INCITEMA de la UPTC en Tunja.</p> <p>REQUISITOS DE INSTALACIÓN (A PROPORCIONAR POR LA UPTC): MESA O BANCADA SOPORTE A LA ALTURA DE TRABAJO, INSTALACIÓN DE AIRE COMPRIMIDO DISPONIBLE A MENOS DE 4m (para el caso de equipos con sistemas calefactores o alta temperatura y opción ensayos con lubricación), PARA EL TRIBÓMETRO Y ACCESORIOS: TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN 240Vac, 60Hz, 1 FASE + TIERRA (PARA UNA POTENCIA DE AL MENOS 2,5kW), CON AL MENOS 5-6 TOMAS DISPONIBLES (REGLETA O SIMILAR). La unión temporal INDUTECSA-SERVIQUIMICOS suministrará adicionalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * 4 juegos de pines de desgaste (2 und de 4 mm y 2 und de 6 mm) de diferentes características, de dos materiales diferentes y dos diámetros diferentes. * 1 und Porta muestras tipo vaso para uso de ensayos de fricción con líquidos 	UN	1,00	\$74.850.000,00	16%	\$86.826.000,00

POLICARPA MUÑOZ FONSECA

Directora Administrativa y Financiera
Dirección Administrativa y Financiera

UNION TEMPORAL INDUTECSA-SERVIQUIMICOS DO

C.C. 900789927

APROBADO - 13 de noviembre de 2014

SI2FI

Elaboró: LBARRERAP

Página 2 de 2

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES NO. 302 DE 2014, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y UNION TEMPORAL INDUTECSA -
SERVIQUIMICOS DOS NIT. 900789927

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	
RESPONSABLE: POLICARPA MUÑOZ FONSECA	CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL INDUTECSA –SERVIQUIMICOS DOS	NIT. 900789927
OBJETO: "COMPRA DE TRIBOMETRO PARA ENSAYOS CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIERIA METALURGICA DE LA UPTC".	
VALOR: OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$86'826.000)	
PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LA PÓLIZAS Y GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.	
VIGENCIA: 2014	
RUBRO: SECCIÓN 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.2.22. 30 ADM CONSTRUCCION Y DOTACION DE MOBILIARIO Y EQUIPOS FACULTD INGENIERIA RP. CDP 3261DE 2014	

Entre los suscritos **POLICARPA MUÑOZ FONSECA**, mayor de edad, vecina de Tunja, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40'013.363 de Tunja, en su condición de Directora Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizada por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 074 de 2010 y Resolución No. 1525 de 2011, quien en adelante se llamará **LA UNIVERSIDAD** por una parte; y por la otra; y por la otra **UNIÓN TEMPORAL INDUTECSA –SERVIQUIMICOS DOS**, identificada con Nit 900789927, constituida mediante Documentos privado de fecha veinte (20) de Octubre 2014 y la cual se encuentra representada legalmente por el señor **BENJAMIN ANDRES CAÑADULCE AVENDAÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.159.767 de Bogotá y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES**, consignado en las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: 1). Según Solicitud de bienes y servicios No. 1307 de fecha dos (2) de Septiembre de 2014 y suscrita el director de la Escuela de Posgrados de Ingeniería de la Universidad se solicita "**COMPRA DE TRIBOMETRO PARA ENSAYOS CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIERIA METALURGICA DE LA UPTC**". 2). Que existe análisis de conveniencia, justificación y necesidad suscrito por el director de la Escuela de Posgrados de Ingeniería de la Universidad. 3). Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3261 de fecha Veintitrés (23) de Septiembre de 2014. 4). Que se llevó a cabo Invitación Privada No. 054 de 2014, Atendiendo las directrices fijadas en el Artículo 21 del Acuerdo 074 de 2010, ya que por el tipo de contrato, naturaleza y cuantía puede ser adjudicado por dicha modalidad; procedimiento el cual se arrojó como resultado la adjudicación al proponente **UNIÓN TEMPORAL INDUTECSA –SERVIQUIMICOS DOS**, según propuesta presentada el día Veinticuatro (24) de Octubre de 2014; razón por la cual se extenderá documento contractual con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, sin exceder el presupuesto oficial. 5). Que la Resolución 1525 de fecha catorce (14) de Marzo de 2011 por medio de la cual se delega la facultad de contratación y de ordenación del Gasto, preceptúa en su artículo primero "**Delegar en el Director Administrativo de la Universidad, la facultad de celebrar contratos y ordenación de gasto de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hasta la cuantía equivalente a doscientos (200) Salarios Minimos legales Mensuales Vigentes y liquidación de los contratos suscritos, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos exigidos en los estatutos de Contratación Administrativa y Presupuestal de la Universidad**". 6). Que de conformidad con el estudio de conveniencia y el trámite llevado en esta entidad; se procede a celebrar el presente contrato, el cual se rige en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente contrato es "**COMPRA DE TRIBOMETRO PARA ENSAYOS CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIERIA METALURGICA DE LA UPTC**". De conformidad con la propuesta presentada el día veinticuatro (24) de Octubre de 2014. La cual hace parte integral del presente contrato de conformidad con lo establecido a continuación:

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 302 DE 2014, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y UNIÓN TEMPORAL INDUTECSA -
SERVIQUIMICOS DOS NIT. 900789927

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	<p>CONJUNTO TRIBÓMETRO (SISTEMA BASICO) ATM G99 MODELO: MT/10,30, 60/NI - PARA MEDIDAS DE COEFICIENTE DE FRICCIÓN Especificaciones: - Tribómetro para ensayos tipo "PIN-ON-DISK" - Rango de carga variable, carga que oscile entre 5 y mínimo 60 N. - Radio de giro variable y control rotacional computarizado (incluido computador - impresora e interface de comunicaciones.) Software de control instalado en computador (incluido en la oferta). - Software de medición de parámetros, como mínimo determinación de coeficiente de fricción. - Certificación del sensor de medición de coeficiente de fricción. - Plato porta-muestras con un diámetro no menor a 100 mm, el cual permita colocar muestras hasta de 80 mm de diámetro y espesores mínimo de 15 mm. * Sistema de tapa protectora de polvos y ambiente durante la prueba. * 2 Juegos de pines de desgaste (bolas) de dos diámetros cada par de juegos (4 y 6 mm), de un material. * Sistema electrónico de estabilización de voltaje y corriente, externo al equipo</p> <p>VER ANEXO No. 1A PARA MAYORES ESPECIFICACIONES TECNICAS</p>	UNIDAD	1	74,850,000	16%	86,826,000

VALOR TOTAL	\$ 86.826.000
--------------------	----------------------

INSTALACION	El equipo será instalado y puesto en Funcionamiento, con todos los accesorios requeridos en las instalaciones de INCITEMA de la UPTC en Tunja. REQUISITOS DE INSTALACIÓN (A PROPORCIONAR POR LA UPTC): MESA O BANCADA SOPORTE A LA ALTURA DE TRABAJO, INSTALACIÓN DE AIRE COMPRIMIDO DISPONIBLE A MENOS DE 4m (para el caso de equipos con sistemas calefactores o alta temperatura y opción ensayos con lubricación), PARA EL TRIBÓMETRO Y ACCESORIOS: TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN 240Vac, 60Hz, 1 FASE + TIERRA (PARA UNA POTENCIA DE AL MENOS 2,5kW), CON AL MENOS 5-6 TOMAS DISPONIBLES (REGLETA O SIMILAR).
CAPACITACIÓN	Capacitación in-situ por parte de la Unión Temporal indutecsa - Serviquimicos La capacitación in-situ será de 20 horas con probetas suministradas por el INCITEMA. La capacitación in-situ debe ser de al menos 10 horas con probetas suministradas por el INCITEMA.
MANTENIMIENTO	Se realizaran dos (2) dos visitas de mantenimiento preventivo durante el primer año de funcionamiento. Y todas las de mantenimiento correctivo requeridas durante el tiempo de garantía. Garantía.
GARANTÍA	Un (1) año a partir de la fecha de entrega en correcto funcionamiento y catorce (14) meses adicionales después del año de garantía.
TIEMPO DE ENTREGA	El tiempo de entrega es de ciento veinte (120) días calendario una vez firmado y legalizado el contrato con la entidad. Validez de la oferta 60 días calendario País de Origen: España
ELEMENTOS ADICIONALES A ENTREGAR SIN COSTO.	La unión temporal suministrará adicionalmente: * 4 juegos de pines de desgaste (2 und de 4 mm y 2 und de 6 mm) de diferentes características, de dos materiales diferentes y dos diámetros diferentes. * 1 und Porta muestras tipo vaso para uso de ensayos de fricción con líquidos

SEGUNDA. VALOR. El valor del presente contrato es por la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$86'826.000)**. Dicha suma será cancelada al contratista contra entrega debidamente certificadas por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión y dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la Factura con los requisitos legales, y la expedición del acta de ejecución donde conste el recibo a Satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO No. 1.** El Contratista deberá entregar las facturas de acuerdo con las estipulaciones legales vigentes, para el pago. **PARÁGRAFO No. 2.** EL contratista AUTORIZA le sea consignado los pagos en el número de cuenta Bancaria que designe en formato separado. **PARÁGRAFO No. 3.** Al momento de realizarse la orden de pago de la respectiva cuenta de cobro, se le deducirá el valor de la estampilla autorizada mediante ordenanza 030 de 2005 y que corresponde al 1% del valor neto del contrato. **TERCERA. DURACIÓN.** El Contrato Tendrá Una duración de **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LA PÓLIZAS Y GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.** **CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos a los que se compromete la UNIVERSIDAD se harán con cargo al siguiente rubro: **SECCIÓN 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.2.22. 30 ADM CONSTRUCCION Y DOTACION DE MOBILIARIO Y EQUIPOS FACULTD INGENIERIA RP. CDP 3261DE 2014.**

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 302 DE 2014, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y UNION TEMPORAL INDUTECSA -
SERVIQUIMICOS DOS NIT. 900789927

QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución, la ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, y la Ley 610 de 2000, ni encontrarse sancionado por juicios fiscales, que le impidan celebrar este contrato, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato. **SEXTA. CESIÓN.** El contratista no podrá ceder el contrato sin previa autorización expresa y escrita de la UNIVERSIDAD. **SÉPTIMA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas legales vigentes. En caso de que LA UNIVERSIDAD decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervenciones necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obligará a cumplir con las siguientes obligaciones: A). Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato. B). Garantizar la calidad y cantidad de todos y cada uno de los elementos objeto de compra de la presente invitación privada. C). El contratista se obliga a entregar la totalidad de los productos en la Uptc Sede central tunja, previa concertación con el supervisor del contrato. D). Entregar los elementos objeto de la presente invitación Privada dentro del plazo establecido con anterioridad, debidamente instalados y en perfecto funcionamiento. E). Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF). F). Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación. **NOVENA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En el evento del incumplimiento total o parcial, de una de las obligaciones por parte del contratista este pagará a favor de la UNIVERSIDAD la suma equivalente al veinte (20%) por ciento sobre el valor total del contrato. **PARÁGRAFO.** La anterior suma se pagará sin perjuicio de la sanción moratoria por incumplimiento de que trata el presente contrato. **DÉCIMA. SUPERVISIÓN.** Para todos los efectos del presente contrato, LA UNIVERSIDAD designará un supervisor quien ejercerá las funciones de supervisión y vigilancia en cuanto a la ejecución del contrato. El supervisor será la Doctora YANETH PINEDA TRIANA de la Escuela de ingeniería Metalúrgica de la Universidad, o quien haga sus veces, quien no podrá delegar dicha función; el SUPERVISOR, en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como exigirle la información que considere necesaria. El supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificación a los términos de este contrato, las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el Representante legal de la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicios de las acciones de Ley. **DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS.** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única que ampare los siguientes riesgos: 1. **Cumplimiento.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. 2. **Calidad de los bienes suministrados.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que deberá comprender un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del bien suministrado. Las cuales deben ser aprobadas por la UNIVERSIDAD, para su legalización, y deberán suscribirse dentro de los diez días siguientes al recibo del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes y concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA UNIVERSIDAD, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, según lo establecido en la Resolución No. 3641 de fecha once (11) de Julio de 2014 "Por la cual se establece el procedimiento para la imposición de sanciones y se señalan las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los contratos celebrados por la Universidad"; con el fin de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado o de sancionar el incumplimiento contractual total o parcial. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS**



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

REGISTRO PRESUPUESTAL

Presupuesto Administrativa

Suministro de bienes



00102-2014-305-005315-00

Compromiso No **5315**

Fecha **18 de noviembre de 2014**

Valor Total **\$86.826.000,00**

Contratos No.302 Vigencia 2014

Certificado No 3261 Vigencia 2014

Beneficiario UNION TEMPORAL INDUTECSA-SERVIQUIMICOS DOS

Documento 900789927

Centro Costo Escuela de Ingeniería Metalúrgica

Objeto COMPRA DE TRIBOMETRO PARA ENSAYOS CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIERIA METALURGICA DE LA UPTC

AFECCION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA			\$86.826.000,00
3.2.22	30 ADM	Construcción y dotación de mobiliario y equipos Facultad Ingeniería RP	\$86.826.000,00

JOSE WILLIAM AMEZQUITA ZARATE

N/A

APROBADO - 18 de noviembre de 2014

Roberto YSUAREZ P.

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

Grupo de Presupuesto

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

